El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la Presidencia de la República.

- Ley 753 de 2002
- Ley 1551 de 2012
- Ley 1989 de 2019

Ministerio del Interior
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Grupo de Acción Comunal

El futuro es de todos
Mininterior

Artículo 1°. Funciones.

Ley 1551 de 2012

El futuro es de todos | Mininterior

CAPÍTULO I
Definición, funciones y principios

CAPÍTULO II
Requisitos para la creación de municipios

CAPÍTULO III
Concejos Municipales

CAPÍTULO IV
Concejales

CAPÍTULO V
Alcaldes

CAPÍTULO VI
Personero Municipal

CAPÍTULO VII
Participación Comunitaria

CAPÍTULO VIII
Comunas y Corregimientos

CAPÍTULO IX
Otras Disposiciones

CAPÍTULO I Definición, funciones y principios

El futuro es de todos

Mininterior

Artículo 1°. Objeto de la ley.

Artículo 2°. Derechos de los municipios.

Artículo 3°.

Artículo 4°.

Artículo 5°.

Artículo 6°.

Artículo 7°.

Artículo 8°. Diversificación de competencias.

Artículo 9°.

Artículo 10. Factores para la delegación y asignación de atribuciones y funciones.

CAPÍTULO II Requisitos para la creación de municipios

El futuro es de todos

Mininterior

Artículo 11.

Artículo 12. Agregación o segregación de territorios municipales..

Artículo 13.

CAPÍTULO III Concejos Municipales

El futuro es de todos

Mininterior

Artículo 14.

Artículo 15.

Artículo 16.

Artículo 17.

Artículo 18.

Artículo 19.

Artículo 20.

Artículo 21.

CAPÍTULO IV Concejales

El futuro es de todos | Mininterior

- Artículo 22.
- Artículo 23.
- Artículo 24.
- Artículo 25.
- Artículo 26.
- Artículo 27.
- Artículo 28. Fondo de Concurrencia.

CAPÍTULO V Alcaldes

El futuro es de todos

Mininterior

Artículo 29.

Artículo 30.

Artículo 31.

Artículo 32.

Artículo 33.

Artículo 34.

CAPÍTULO VI Personero Municipal

El futuro es de todos

Mininterior

Artículo 35.

Artículo 36.

Artículo 37.

Artículo 38.

Artículo 39. Vinculación al desarrollo municipal.

CAPÍTULO VIII Comunas y Corregimientos

El futuro es de todos

Mininterior

Artículo 40.

Artículo 41.

Artículo 42.

Artículo 43.

Artículo 44.

Artículo 45.

Artículo 46.

Artículo 47. La conciliación prejudicial.

Artículo 48.

Artículo 49. Facultades Extraordinarias.

Ley 1989 de 2019

El futuro es de todos | Mininterior

Art. 1. Derechos de los Dignatarios (Modifica el Art. 35 de la Ley 743 de 2002)

Art. 2 Tarifa Diferencial en los Servicios Públicos Domiciliarios.

Art. 3. Salones Comunales

Art. 4 Banco de Proyectos

Art. 5 Software Contable

Art. 6. Priorización. Adiciónese un parágrafo al Articulo 70 de la Ley 743 de 2002

Art. 7 Juntas para la paz

Gracias

El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la Presidencia de la República.